CONTRATO Nº 33/2014
CD Nº 15/2014 "ADQUISICIÓN DE GUANTES"
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C.. Nº 273 de fecha 08 de Mayo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225; según Escitura Pública Nº 21, otorgado por la escribana Alicia Ruíz Díaz de Camp con Reg. Nº 745, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE GUANTES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE GUANTES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
b La Oferta de la Contratista;
c Notificación de Adjudicación
d La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	2	020	05	00	350	10	1	99	1	**140.240.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL.-										**140.240.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **277.208.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE GUANTES",** convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, dependiente de la DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC Nº 273/2014** de fecha 08 de Mayo del 2014.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Dr. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien y/o servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 138.238.000.- (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones doscientos treinta y ocho mil).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	Tamaño Mediano, de Látex resistente - caño largo. 240 Mm +- 5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente. Con reborde. Caja x 100 Uds.	CONFFIDEL / TAN SIN LIAN	MALASIA	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000	190	9.500.000
2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	Tamaño Grande, de Látex resistente - caño largo. 240 mm +- 5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente. Con reborde. Caja x 100 Uds.	CONFFIDEL / TAN SIN LIAN	MALASIA	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000	190	9.500.000
3	GUANTE QUIRURGICO	N° 7 1/2. en pares, de látex, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza, 270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño. Sobre estéril individual. Envoltorio grado médico.	PARAGUANTES / IDEAL / TDW	CHINA	UNIDAD	PAR	2	50.100	1.190	59.619.000
4	GUANTE QUIRURGICO	N° 8. en pares, de látex, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza, 270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño. Sobre estéril individual. Envoltorio grado médico.	PARAGUANTES / IDEAL / TDW	CHINA	UNIDAD	PAR	2	50.100	1.190	59.619.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL.-										**138.238.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 001-069004-001 del Banco GNB Paraguay S.A.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos. El Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de Invitación.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.

- El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
- El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 30 (treinta) días.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Fort...
Director General
de Administración y Fina...
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

• La tasa de interés que se aplicará será de la siguiente forma: El proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:
V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.
No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra en mora.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación.
• **Las Órdenes de Compra**: Será emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – Teléf. (021) 444.666 – (021) 491.070.
• **Plazos de Entrega:** La entrega de los bienes se realizará como máximo a los 5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. La Orden de compra se emitirá dentro de los 2 (dos) días contados a partir de la firma del contrato.
• **Requisitos para la entrega del producto:** Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible con tinta de difícil remoción.
• **Lugar de entrega:** Parque Sanitario Venezuela
Dirección: Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde.
Teléfono: (021) 290.122

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar de la siguiente manera: se deberá presentar una solicitud en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Sergio Rolando Fort
Director General
de Administración y Fin
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del bien en la que se constate el retraso por día.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes Mayo y año 2014.

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CONTRATISTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE